

TÉRMINO: Indumentaria islámica

CAMPOS: Autoridad. Comunidad

DEFINICIÓN:

La ropa o prendas de vestir asociadas a las normas y los preceptos del islam y sus sociedades se han convertido en un signo identitario del islam. Así es percibido por numerosos musulmanes y también por quienes les miran desde fuera.

ARTÍCULO:

La indumentaria en las sociedades islámicas ha sido y es un marcador de clase, estatus social, identidad de género e identidad religiosa. En las sociedades islámicas tradicionales la indumentaria se usaba simbólicamente como forma de modestia e impedía revelar la silueta y el contorno del cuerpo. Sin embargo, desde sus inicios, el islam no estipuló unos usos de vestimenta concretos. Por ello, la indumentaria de las sociedades islámicas ha variado a lo largo de su historia y de las regiones, así como su interpretación de la posible adherencia de las mismas a los códigos islámicos. El cuerpo de jurisprudencia islámica ha dado directrices generales sobre el uso y forma de la indumentaria, que se han aplicado de manera diferente según el contexto. En líneas generales, cubrirse la cabeza (hiyab), tanto para hombres como para mujeres, es algo usual. En los hombres, la kufiya o tocado beduino, fue reemplazado por el turbante y más tarde por el fez o gorro rojo turco en el siglo XIX, que se llevó como marca de distinción social. En algunos países como Irán o Arabia Saudí todas las mujeres están obligadas a cubrir su cabello, aunque puede ser de formas variadas. En otros países, cubrirse la cabeza con un velo o pañuelo es una cuestión de elección y de hábitos sociales y, finalmente, también hay legislaciones específicas en algunos países como Egipto y Túnez que, en espacios como la universidad, prohíben cubrir el rostro. El Corán no especifica que las mujeres hayan de ir veladas aunque diferencia la forma de indumentaria pública y privada (C 24:31).

Las interacciones entre diferentes culturas han dado lugar a una gran variedad de prendas que la mirada exterior asocia a las sociedades islámicas. En un inicio, la vestimenta propia del desierto, que cubría gran parte del cuerpo con túnicas y telas anchas y que traspasaran, fueron las que se exportaron a lo largo de las conquistas islámicas y son las que se han entendido como propias del código islámico. Prendas como la galabiya, chilaba, qamis, zaub forman parte de esta tradición. En el caso de la mujer, la interpretación religiosa por parte de los ulemas ha estipulado cómo la mujer debe proteger su honor y mostrar su modestia con el uso de velos (hiyab, jimar, niqab) o manto (yilbab, burka, abaya, chador etc.) que tiene distintas formas y usos locales.

En el siglo XIX, con el proceso de colonización, la indumentaria asociada a las nuevas instituciones del Estado, así como el proceso de industrialización y los nuevos materiales disponibles llevó a un progresivo cambio en la indumentaria y a dejar atrás la vestimenta tradicional debido al coste de los textiles hechos a mano. En este contexto histórico el debate sobre la indumentaria como símbolo de identidad cultural comenzó abrirse hueco en las sociedades musulmanas. Uno de los debates de la indumentaria islámica en época contemporánea es el que concierne al uso del hiyab femenino. El abandono del hiyab por las mujeres en gran parte de Oriente Medio, tanto cristianas como judías y musulmanas, se produjo a partir de la colonización europea. Egipto inauguró el debate mediático sobre la velación femenina a principios del siglo XX, con la emergencia de los primeros movimientos feministas. A mediados de siglo, en el curso de los años 70, con la aparente secularización de época naserista y con los regímenes revolucionarios de corte socialista o islamista la tendencia de la vestimenta empezó a cambiar. Nuevas

formas de vestimenta empezaron a extenderse en Oriente Medio debido principalmente al auge del islamismo y a la revolución iraní, pues en los años duros del régimen del Shah de Irán las mujeres de clase media habían comenzado a usar el chador como forma de protesta ante el autoritarismo secularizador del régimen. Así mismo, su uso como seña de identidad y reivindicación cultural ante las políticas neocoloniales occidentales o por las restricciones a su uso en países de Europa lo han convertido en arma y símbolo de resistencia identitaria. Un símbolo equívoco ya que es habitual que se interprete como elemento de control y subordinación de las mujeres. Este es el caso de los debates relativos al burkini, diseñado como traje de baño, y su prohibición en espacios públicos en Francia. Así mismo la indumentaria islámica ha sido absorbida por el mercado capitalista en su tendencia globalizadora en lo que se denomina como mipsters, musulmanes hípsters o musulmanes jóvenes urbanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Jirousek, C. (2004) "Islamic Clothing." En *Encyclopedia of Islam*. Macmillan Pub.
- Stillman, Y. K. (2000) *Arab Dress from the Dawn of Islam to Modern Times: A Short History*. ed. Norman Stillman. Brill.
- Ross, R. (2008). *Clothing: A Global History. Or The Imperialists' New Clothes*, Polity Press.
- Ramírez, Á. (2011) *La trampa del velo. El debate sobre el uso del pañuelo musulmán*, Catarata.
- Botton, L. de, Puigvert, L. & Taleb, F. (2004) *El velo elegido*. El Roure Editorial.